

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: JAIRO ALBERTO PEREZ BARROS

EJECUTADO: COLPENSIONES Y OTRA.

RAD: 2023-361

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2023.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el numeral 22 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el numeral 22 del expediente digital. al cual se puede acceder a través del siguiente link: [22LiquidacionCredito.pdf](#)

SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA

Secretaria

EM

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: JOSE DANILO ESCANDON ALVAREZ

EJECUTADO: COLPENSIONES

RAD: 2023-459

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2023.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el numeral 10 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el numeral 10 del expediente digital. al cual se puede acceder a través del siguiente link: [10LiquidacionCredi.pdf](#)

SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA

Secretaria

EM

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ALBERTO IGNACIO NARANJO SINISTERRA

EJECUTADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP

RAD: 2023-389

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2023.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el numeral 07 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el numeral 07 del expediente digital. al cual se puede acceder a través del siguiente link: [07LiquidacionCredito.pdf](#)

SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA

Secretaria

EM

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: MARIELA VILLABON LEON

EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.

RAD: 2023-474

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2023.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el numeral 12 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el numeral 12 del expediente digital. al cual se puede acceder a través del siguiente link: [12LiquidacionCredito20230007400.pdf](#)

SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA

Secretaria

EM

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: LUIS ENRIQUE LOPEZ LENIS

EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.

RAD: 2023-451

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2023.

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial del ejecutante visible en el numeral 16 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 13 de diciembre de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visto en el numeral 16 del expediente digital. al cual se puede acceder a través del siguiente link: [16LiquidacionCreditoPteDte202300451.pdf](#)

SANDRA PATRICIA IDROBO CORREA

Secretaria

EM